



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEXTA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA Y LABORAL**

AUTO No. 318

Neiva, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	41551-31-05-001-2016-00014-01
Demandante	Paola del Rocío Sterling Sánchez
Demandado	S&A Servicios y Asesorías S.A.S.

La secretaría de la Sala Civil Familia Laboral en constancia del 30 de octubre de 2023 expresó que, había vencido en silencio el término que disponían las partes para formular el recurso de casación.

Así mismo, atendiendo la condena en costas impuesta al desatarse el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito, conforme al numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso,

RESUELVE

SEÑALAR como agencias en derecho en favor de la parte demandante y a cargo de la demandada, la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para el momento de su pago; conforme al Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ

Magistrada

Firmado Por:

Clara Leticia Niño Martínez

Magistrada

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be5ed4c1df0f1f003c3b892c902d236bfaaad03efc515e95cc84bd20d623e11**

Documento generado en 14/11/2023 03:13:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>